



SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas a través de la página www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública “CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”, 3824-4-LP26.
- 2.- Las preguntas y respuestas realizadas a través del portal de mercado público de la Licitación Pública “CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”, 3824-4-LP26.
- 3.- La aclaración N°1 de la Licitación Pública “CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”, 3824-4-LP26.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°212 de fecha 5 de febrero del 2026, de llámese a Licitación Pública “CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”, 3824-4-LP26.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- El acta de proclamación de primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** las respuestas de las preguntas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública “CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”, 3824-4-LP26, que se señalan a continuación:

Foro de Preguntas y Respuestas

Licitación: 3824-4-LP26

N°	Preguntas	Respuestas
1	Buenos días Respecto a la certificación de trabajos realizados que se indican en anexo N°4. Se certifica con solo con Orden de compra con Recepción Conforme o se debe complementar con la respectiva factura.	Tal como señalan las Bases Administrativas 11.2 letra e) Solo las órdenes de compra que tengan estado “Recepción Conforme” o bien las Actas de Recepciones Conformes se tomarán en consideración, sin acompañar certificados, facturas o contratos.





SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES

N°	Preguntas	Respuestas
2	Es factible que anexos se suban en formato Word, Excel ó PDF Editable.-	Se adjuntan anexos editables.
3	El meson de casino de MDF de 24mm lamimado de 330x85cm. Es factible hacerlo en cuerpos de 165x85cm	Si es factible, no obstante a lo anterior las terminaciones de las 2 piezas deben tener un calce perfecto al unirse, con algún elemento de quincañería de buena calidad y que asegure su firmeza y rigidez .
4	Los lugares donde van lavamanos y lavafondo, cuentan con las redes para efectuar la conexiones?	Si, si cuentan con las redes de conexión, sin embargo se deben considerar en la oferta económica posibles modificaciones con respecto a estás conexiones (agua potable y desagüe) de tal forma que en un supuesto cambio no impida la instalación del mobiliario.
5	Mobiliario de Box 13. Cubierta dice 450cm de fondo. Se puede ampliar de 500 a 600cm de fondo? para incluir respaldo en cubierta.	Si, se puede como máximo 600mm en el box 13.

2.- APRUEBASE la aclaración N°1 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Licitación Pública “CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”, 3824-4-LP26, que se señala a continuación:



DIRECCION DE SECPLA
Unidad de Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA:

“CONFECCIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM JUAN PABLO II”

ID 3824-4-LP26

ACLARACIÓN N°1

Se solicita a los señores oferentes tener en consideración lo siguiente:

En las Bases de la Licitación Pública numeral en el numeral 15.7.1 “Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato”: *parados segundo y cuarto. DONDE DICE:*

“Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 30 días corridos adicionales a la fecha de la segunda cena. Es responsabilidad del Proponente Adjudicado mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

En caso de disminución de plazo o de servicios, podrá reemplazarse por otra de acuerdo con la disminución de los servicios y/o del plazo contractual; la vigencia será de acuerdo con el nuevo plazo contractual más 30 días corridos. Esta garantía tiene que ser emitida al nombre del MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3.”

DEBE DECIR:

“Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales a la fecha de término de contrato. Es responsabilidad del Proponente Adjudicado mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

En caso de disminución de plazo o de servicios, podrá reemplazarse por otra de acuerdo con la disminución de los servicios y/o del plazo contractual; la vigencia será de acuerdo con el nuevo plazo contractual más 90 días corridos. Esta garantía tiene que ser emitida al nombre del MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT: 69.261.400-3.”



UNIDAD DE LICITACIONES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/N5LKRY-240>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**
UNIDAD DE LICITACIONES

3.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de la respuesta a la pregunta del presente Decreto Alcaldicio en la página web.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/N5LKRY-240>